



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00718/2026

VISTO:

1. Decreto alcaldicio exento N°1261/2025, que instruye sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos respecto de los servicios prestados por los prestadores de servicios honorarios, dependientes del convenio de programación e implementación del Programa de Pequeñas Localidades.
2. Decreto alcaldicio exento N°1994/2025, que aprueba vista fiscal e instruye la regularización de los honorarios adeudados.
3. Informe N°13, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. Informe Técnico N°30, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por don Jeremy Rosas Millar, Secretario Comunal de Planificación (S).
5. Decreto alcaldicio exento N°2249, de fecha 31 de julio de 2025, que aprueba el acuerdo N°133, del honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°21/2025, celebrada el 29 de Julio de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la suscripción de la transacción extrajudicial, con doña Catalina Barrales Masías, por la suma de \$1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) esto conforme a informe N°13- 2025 DIJUR e informe Técnico N°30- 2025 SECPLA, y en virtud de lo dispuesto en el art.65 letra i) Ley N°18.695.
6. Transacción extrajudicial celebrada entre doña Catalina Barrales Masías y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama por escritura pública, con fecha 17 de noviembre de 2025, ante don Maximiliano Alfonso Escobar Henríquez, Notario suplente de la titular doña Gisela Ariadne Schwerter Huaquin, Notario Público de la Quinta Notaría de Calama con asiento en la comuna de San Pedro de Atacama, Reportorio N°391- 2025.
7. Decreto 3570/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025 que ratifica transacción extrajudicial celebrada entre doña Catalina Barrales Masías y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama por escritura pública, con fecha 17 de noviembre de 2025, ante don Maximiliano Alfonso Escobar Henríquez, Notario suplente de la titular doña Gisela Ariadne Schwerter Huaquin, Notario Público de la Quinta Notaría de Calama con asiento en la comuna de San Pedro de Atacama, Reportorio N°391- 2025.
8. Escritura pública de rectificación de transacción extrajudicial suscrito entre Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña Catalina Paz Barrales Masías, con fecha 28 de enero de 2026 ante doña Gisela Ariadne Schwerter Huaquin, Notaria Titular de la Quinta Notaría de Calama con asiento en la comuna de San Pedro de Atacama, Reportorio N°040- 2026.
9. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales; Lo dispuesto en decreto 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye orden de subrogancias del cargo de Director de Control grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la forma que en él se indica.
10. La resolución N°36/2024 del Organismo Contralor que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Decreto Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3570/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, se ratificó la transacción extrajudicial celebrada entre doña Catalina Barrales Masías y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, disponiéndose asimismo el pago de la suma de \$1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria individualizada en dicho acto administrativo.

Que, al momento de suscribirse la referida transacción extrajudicial, la compareciente individualizó un número de cuenta bancaria que resultó ser erróneo, circunstancia que fue advertida al momento de intentar materializar la transferencia ordenada.

Que, el error señalado recae exclusivamente en la individualización del número de cuenta bancaria de destino, constituyendo un desacierto de carácter material que no altera la voluntad de las partes, el contenido sustantivo del acuerdo transaccional ni la obligación de pago asumida por esta entidad edilicia.

Que, con el objeto de subsanar dicha inconsistencia y otorgar plena certeza jurídica respecto de los datos necesarios para el cumplimiento de la obligación pecuniaria, las partes suscribieron Escritura Pública de Rectificación de Transacción Extrajudicial, de fecha 28 de enero de 2026, otorgada ante doña Gisela Ariadne Schwerter Huaquin, Notaria Titular de la Quinta Notaría de Calama con asiento en la comuna de San Pedro de Atacama, Repertorio N° 040-2026.

Que, en consecuencia, resulta procedente rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3570/2025 únicamente en lo relativo a la individualización de la cuenta bancaria de la beneficiaria, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a la transacción extrajudicial ya ratificada, manteniéndose en todo lo demás plenamente vigente y eficaz el referido acto administrativo.

DECRETO:

- 1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto 3570/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, que ratifica transacción extrajudicial celebrada entre doña Catalina Barrales Masías y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama por escritura pública, con fecha 17 de noviembre de 2025, ante don Maximiliano Alfonso Escobar Henríquez, Notario suplente de la titular doña Gisela Ariadne Schwerter Huaquin, Notario Público de la Quinta Notaría de Calama con asiento en la comuna de San Pedro de Atacama, Reportorio N°391- 2025.
- 2. **PÁGUESE**, por medio de transferencia electrónica, en cumplimiento de transacción extrajudicial antes individualizada y su respectiva rectificación, a doña Catalina Barrales Masías, por la suma de \$1.333.333.- (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).
- 3. **TRANSFÍERASE**, a nombre de doña Catalina Barrales Masías, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] la suma de \$1.333.333.- (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), por parte de la Dirección de Administración y Finanzas e infórmese al departamento de Asesoría Jurídica la realización de la transferencia a través del respectivo comprobante.
- 4. **IMPÚTESE**, el pago señalado en el numeral 2, a la cuenta número 215-26- 02 denominada "compensación por daños a terceros y/o propiedad", del presupuesto Municipal año 2026.
- 5. **DÉSE CUENTA**, a las direcciones correspondientes para los fines administrativos correspondientes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Transacción extrajudicial	Digital	Ver		
DAL 3570-2025	Digital	Ver		
Rectificación de transacción extrajudicial	Digital	Ver		

JZS/DAC/EMP/GFC

Distribución:

JEREMY ROSAS MILLAR secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JOSEFINA SALAS ARAYA técnico dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22914732&hash=39714>